

**ACTA CD 02/2018**

1

2

3 **ACTA CD 02/2018.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de enero del  
4 año dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria  
5 del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum  
6 siguiente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente; Doctor Manuel Antonio  
7 Díaz Pineda, Director Vicepresidente; Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Directora  
8 Propietaria; Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Propietario; Licenciado Carlos  
9 Antonio Elías Berríos, Director Propietario. Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo  
10 Alvarez y Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez.- Ausente con excusa: Licenciado  
11 Rey Joaquín Nóchez Peña. El Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, sustituye al Licenciado Rey  
12 Joaquín Nóchez Peña. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de  
13 este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda  
14 siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD**  
15 **01/2018.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA**  
16 **GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VI.- VARIOS. I.-**  
17 **APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.-**  
18 **CONSIDERACION DEL ACTA CD 01/2018.-** Se dió lectura al acta mencionada y fue  
19 aprobada.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero,  
20 informa que este día se ha presentado el Convenio entre la Pampa Santa Tecla y CAMUDASAL,  
21 con el objetivo de brindar más beneficios a nuestros afiliados, dicho documento contiene en  
22 detalle todos los beneficios a los que tendrán derecho los afiliados a la Caja, previa presentación  
23 del carné que acredite su pertenencia al régimen. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la  
24 firma de dicho convenio, en los términos planteados; asimismo hágase saber a los afiliados de  
25 dicho beneficio por los medios pertinentes.- **IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El  
26 Licenciado \_\_\_\_\_, informa: a) Que con fecha ocho de los corrientes  
27 finalizó la publicación en El Diario de Hoy, de la plaza disponible de Jefe de Afiliación y se han  
28 recibido por medio de correo electrónico, un total de dieciséis hojas de vida.- El Consejo  
29 Directivo, luego de analizar de forma individual las hojas de vida de los aspirantes, ACUERDA:  
30 que los profesionales que cumplen con los requisitos exigidos deberán continuar con el debido  
31 proceso de selección; b) Que el Licenciado \_\_\_\_\_, Apoderado Judicial y

1 Administrativo de la Caja, informa que el día nueve de enero del presente año, se desarrolló en  
2 el Juzgado Primero Civil y Mercantil Juez Tres, la audiencia de oposición del Proceso Ejecutivo  
3 dentro del cual Camudasal está siendo demandada por incumplimiento de póliza de seguro y se  
4 declaró improponible la demanda por medio de AUTO DEFINITIVO, aclarando que no anexa  
5 la resolución porque no le fue entregada por el juzgado. Por otro lado, hace la recomendación  
6 que en las próximas pólizas de seguros que se entreguen a los afiliados, sean dos ejemplares  
7 debidamente sellados y firmados, uno para ser entregado al afiliado y otro para agregarlo al  
8 expediente. El Consejo Directivo se da por enterado; c) Que se ha recibido de la Corte de Cuentas  
9 de las República, el informe que contiene las deficiencias menores, relacionadas con aspectos de  
10 control interno, que fueron identificadas en el desarrollo de la Auditoría Financiera que se le  
11 realizó a la Caja, por el período dos mil quince, las que al ser superadas, mejoraría las gestión  
12 Institucional, evitando además que se conviertan en Hallazgos de autorías futuras. Las  
13 deficiencias de manera textual son las siguientes: “1. DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE  
14 CARÁCTER INCOMPATIBLE.- Comprobamos que el Jefe de la Unidad Financiera  
15 Institucional de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, (CAMUDASAL), además de  
16 realizar las funciones inherentes a su cargo desempeña también las funciones de Tesorero, lo cual  
17 es incompatible de conformidad a la normativa que les regula.- 2.- INADECUADA  
18 ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS. Comprobamos que las  
19 Conciliaciones Bancarias de la cuenta corriente número 0000-75606-000, del Banco Citibank, no  
20 fueron elaboradas adecuadamente, ya que se identificaron las siguientes inconsistencias: a) El  
21 cheque número dos mil quinientos cincuenta, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince,  
22 por un monto de Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco punto Veintiún Dólares de los Estados Unidos  
23 de América, aparece registrado en las Conciliaciones Bancarias correspondiente a los meses de  
24 marzo a diciembre, como cheque pendiente de contabilizar, sin embargo, en la partida N° 1/0323,  
25 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, se comprueba que fue registrado  
26 contablemente. b) El cheque número dos mil quinientos cincuenta y uno, de fecha veinticuatro  
27 de febrero de dos mil quince, por un monto de Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y  
28 Seis Dólares de los Estados Unidos de América, aparece registrado en las Conciliaciones  
29 Bancarias correspondiente a los meses de marzo a noviembre, como cheque pendiente de  
30 contabilizar, sin embargo, en la partida N° 1/0324, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil  
31 quince, se comprueba su contabilización. Asimismo comprobamos que existe diferencia entre los

1 saldos de la cuenta 21109- Bancos Comerciales, reflejados en el Balance de Comprobación  
2 (definitivo) correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil  
3 quince y los saldos reflejados en la conciliación bancaria, correspondiente al mes de diciembre  
4 de dos mil quince.- 3. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION SIN  
5 FUNCIONAMIENTO. Comprobamos que el Encargado de la Unidad de Acceso a la  
6 Información, quien fue nombrado como responsable de esta Unidad, a través de Acuerdo de  
7 Consejo Directivo, no realizó ninguna actividad que demuestre el funcionamiento de la misma,  
8 ya que al solicitarle el Plan de Trabajo, informes sobre ejecución del Plan y metas, y otra  
9 documentación, que corresponde al año dos mil quince, no fue presentada.- 4. FALTA DE  
10 FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GÉNERO. Comprobamos que la Encargada de la  
11 Unidad de Género, quien fue nombrada por el Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado  
12 de El Salvador, mediante Acta CD 30/2015, de fecha veintisiete de julio, como responsable de  
13 realizar funciones en esta Unidad, no ha efectuado funciones que demuestren el funcionamiento  
14 de las misma, durante el año dos mil quince, ya que no presentó ninguna documentación que  
15 demuestre las acciones en cuestión.- El Consejo Directivo, ACUERDA: en relación a la  
16 deficiencia número uno: nombrar por un período de prueba de tres meses, a la Licenciada  
17 como Tesorera, con un sobresueldo de Trescientos Dólares de los Estados Unidos  
18 de América, mensuales, función que será desempeñada de manera adicional a sus funciones como  
19 Secretaria de Gerencia. Por lo que se deberán segregar las funciones de Tesorería, de la Jefatura  
20 de la Unidad Financiera y adicionar al Manual de Descripción de Puestos, el perfil y funciones  
21 de Tesorería. Comuníquese al Jefe de la Unidad Financiera, para que entregue a la persona  
22 designada como Tesorero todo lo relativo a la papelería de las funciones que se le han  
23 descargado.- Con referencia a la deficiencia número dos: se instruye al Gerente, para que solicite  
24 a la persona encargada de realizar las conciliaciones, las explicaciones correspondientes al  
25 respecto.- En lo relacionado a las deficiencias tres y cuatro: ordenase a los responsables de las  
26 Unidades de Acceso a la Información Pública y de Género, que cumplan con las funciones  
27 inherentes a su nombramiento. **V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.**- El Doctor  
28 Manuel Antonio Diaz Pineda, informa que se han remitido las cotizaciones para la configuración  
29 del router por el nuevo dominio [camudasal@gob.sv](mailto:camudasal@gob.sv), de las empresas: Sistemas C&C, Dataprint,  
30 S.A. de C.V. y Process Technologies.- El Consejo Directivo, luego de evaluar las ofertas  
31 ACUERDA: aprobar la oferta presentada POR Sistemas C&C, por el monto de Cuatrocientos

1 Cincuenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido.- **VI.- VARIOS.** a)  
2 Que en vista que los activos extraordinarios de la Caja no han experimentado ningún movimiento,  
3 es necesario tomar alguna medida para promoverlos.- El Consejo Directivo ACUERDA: que se  
4 publique en El Diario de Hoy, la lista de los inmuebles que están a la venta, así como la lista de  
5 los deudores de préstamos en mora; b) Que la Unidad Financiero Contable presenta las  
6 disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota.- No habiendo más que  
7 hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

8

9

10

11

12 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda

13 Director Presidente.

Director Vicepresidente.

14

15

16

17 Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto

Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa

18 Directora Propietaria.

Director Propietario

19

20

21

22 Lic. Carlos Antonio Elías Berríos

Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez

23 Director Propietario.

Director Propietario.

24

25

26

27

28 Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez

29 Director Suplente.

30

31

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7